"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
10 ABR 2025
04F
EXPEDIENTE Nº 4070
HORA: 12:27 FIRMA:

Yunguyo, 10 de abril de 2025.

OFICIO N° 006 -2025-GRP-GRDS-DREP/UGEL-Y/AGP.ETOE

SEÑOR : Lic. Luis Marino Calcina Tito
Director de la UGEL Yunguyo

ASUNTO : Solicita requerimiento para TALLER DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DOCENTES TUTORES DE EDUCACIÓN Y **ENCUENTRO DE BUENAS PRACTICAS DOCENTES EN TOE Y CONVIVENCIA ESCOLAR**, convenido Adep – UGEL Yunguyo

REFERENCIA : POI-2025-UGEL YUNGUYO
Plan de Trabajo Convenio Adep – UGEL Yunguyo

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted para hacer llegar mis saludos cordiales y a la vez poner de su conocimiento que, la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo en convenio con la ONG Adep, a través del área de Gestión Pedagógica, organizará la ejecución del Programa de **"Empoderamiento de Acompañantes y Tutores como Comunicadores de Buena Noticia para los jóvenes, adolescentes y Comunidad Educativa"** dirigido a 30 docentes tutores de las instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria JER y JEC del ámbito de la provincia de Yunguyo.

La primera etapa será desarrollada el día lunes 14, martes 15 y miércoles 16 de abril del presente año, a partir de las 8:00 am, en **las instalaciones de la IES César Vallejo**; para lo cual presento requerimiento y términos de referencia para servicio de refrigerios, materiales en base al convenio.

Hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,

PROF. MARIELA CONDORENA MAMANI
ESPECIALISTA TUTORIA
UGEL YUNGUYO

DIRECCION REGIONAL DE PUNO
UGEL YUNGUYO
Prof. Luz Marina Poma Mamani
JEFE DE GESTION PEDAGOGICA
U. E. 308 EDUCACION YUNGUYO

MCM/ETOE
LMPM/JAGP
Cc/Arch.

TERMINO DE REFERENCIA

PLAN DE TRABAJO DEL TALLER DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DOCENTES TUTORES DE EDUCACIÓN Y **ENCUENTRO DE BUENAS PRACTICAS DOCENTES EN TOE Y CONVIVENCIA ESCOLAR** "PROGRAMA DE EMPODERAMIENTO DE ACOMPAÑANTES Y TUTORES COMO COMUNICADORES DE BUENA NOTICIA PARA LOS JÓVENES, ADOLESCENTES Y COMUNIDAD EDUCATIVA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE YUNGUYO" 2025

PROYECCION DE INVERSION PUBLICA:

- ENTIDAD : UGEL - YUNGUYO
- RUC : 20406267190
- AREA : Área de Gestión Pedagógica

5. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Se requiere el servicio de refrigerio, **materiales** PLAN DE TRABAJO DEL TALLER DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DOCENTES TUTORES DE EDUCACIÓN Y **ENCUENTRO DE BUENAS PRACTICAS DOCENTES EN TOE Y CONVIVENCIA ESCOLAR** "PROGRAMA DE EMPODERAMIENTO DE ACOMPAÑANTES Y TUTORES COMO COMUNICADORES DE BUENA NOTICIA PARA LOS JÓVENES, ADOLESCENTES Y COMUNIDAD EDUCATIVA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE YUNGUYO"

FINALIDAD PÚBLICA

Contar con el servicio de refrigerio, **materiales** PLAN DE TRABAJO DEL TALLER DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DOCENTES TUTORES DE EDUCACIÓN Y **ENCUENTRO DE BUENAS PRACTICAS DOCENTES EN TOE Y CONVIVENCIA ESCOLAR** "PROGRAMA DE EMPODERAMIENTO DE ACOMPAÑANTES Y TUTORES COMO COMUNICADORES DE BUENA NOTICIA PARA LOS JÓVENES, ADOLESCENTES Y COMUNIDAD EDUCATIVA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE YUNGUYO"

6. ANTECEDENTES

La Unidad de Gestión Educativa Local - Yunguyo a través del Área de Gestión Pedagógica, tiene la necesidad de contar con el servicio de refrigerio, **materiales** PLAN DE TRABAJO DEL TALLER DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DOCENTES TUTORES DE EDUCACIÓN Y **ENCUENTRO DE BUENAS PRACTICAS DOCENTES EN TOE Y CONVIVENCIA ESCOLAR** "PROGRAMA DE EMPODERAMIENTO DE ACOMPAÑANTES Y TUTORES COMO COMUNICADORES DE BUENA NOTICIA PARA LOS JÓVENES, ADOLESCENTES Y COMUNIDAD EDUCATIVA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE YUNGUYO"

7. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Brindar el servicio de refrigerio, **materiales** PLAN DE TRABAJO DEL TALLER DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DOCENTES TUTORES DE

EDUCACIÓN Y **ENCUENTRO DE BUENAS PRACTICAS DOCENTES EN TOE Y CONVIVENCIA ESCOLAR** "PROGRAMA DE EMPODERAMIENTO DE ACOMPAÑANTES Y TUTORES COMO COMUNICADORES DE BUENA NOTICIA PARA LOS JÓVENES, ADOLESCENTES Y COMUNIDAD EDUCATIVA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE YUNGUYO"

REQUERIMIENTO

De acuerdo al cuadro de necesidades

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO DE REFRIGERIOS	64	ADQUISICIÓN
2	MATERIAL PARA EL TALLER		UNIDAD

8. ESPECIFICACIONES TECNICAS

El servicio considerará los siguientes:

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	REFRIGERIO		**LUNES 14 DE ABRIL**
1	Sándwich de queso	**32**	**Adquisición**
2	Café	32	Adquisición
	REFRIGERIO		**MARTES 15 DE ABRIL**
1	Sándwich de jamón	**32**	**Adquisición**
2	Cebada	32	Adquisición
	MATERIAL PARA EL TALLER		
1	cinta masking tape	01	Unidad
2	Papel bond A4	01	Paquete
	23.11.11 ALIMENTOS (del 13 al 17 de abril)		
1	Desayuno	08	Unidad
2	Cena	08	Unidad

13. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Persona natural o jurídica, con RUC activo y/o habido.
- Consulta del Registro Único de Contribuyentes (RUC) con la condición ACTIVO y HABIDO.
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- El proveedor deberá de contar con RNP bienes
- El proveedor debe encontrarse en el rubro que guarde relación con la presente adquisición, según consulta RUC.
- El proveedor no deberá estar impedido de contratar con el Estado

14. LUGAR DE ENTREGA

En las instalaciones de la UGEL Yunguyo, dirección Jr. Independencia 1038 – de la ciudad de Yunguyo

15. PLAZO DE ENTREGA

La entrega será de forma total y única, se ejecutará el día **14 de abril de 2025,** luego de notificada la orden de servicio.

16. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

- **Forma de pago.** Único.

- **Conformidad.** La conformidad de recepción del servicio será otorgada por el responsable del **ÁREA DE GESTION PEDAGOGICA – UGEL YUNGUYO** luego de verificar las especificaciones técnicas adjuntas a la orden de compra con los bienes entregados por el proveedor, dando la conformidad con el visto bueno en la guía de remisión y la factura o boleta de venta.

17. PENALIDADES

De no cumplir el plazo, se aplicará las penalidades de acuerdo a la Directiva Regional N° 04-2016 - GRPUNO, supletoriamente es de aplicación lo establecido según al Art. 161 y 162 de la RLCE.
- Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del Contrato.
La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

18. VICIOS OCULTOS

La ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos conforme a lo dispuesto por los art. 40 de la ley de contrataciones del estado y 173 de su reglamento.
El plazo máximo de responsabilidad del proveedor es un (01) año, contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

DIRECCION REGIONAL DE PUNO
UGEL YUNGUYO

Prof. Luz Marina Poma Mamani
JEFE DE GESTIÓN PEDAGOGICA
U.E. 308 EDUCACION YUNGUYO